

Concepción, 15 de abril de 2021

Mat.: Informa acceso a carpeta compartida con información de seguimiento ambiental solicitada en Res. Ex. N°480/21-SMA.

Ant.: Carta remitida con fecha 29.03 que presenta informe con propuesta de seguimiento ambiental y Res. Ex. N° 480 del 5 de marzo de 2021, SMA, Ordena medidas provisionales preprocedimentales que indica a Hidronor Chile S.A. en el marco de la operación de la unidad fiscalizable Relleno sanitario e industrial Hidronor Copiulemu.

Sr. Juan Pablo Granzow
Jefe regional
Superintendencia de Medio Ambiente Región del Biobío
Avenida Arturo Prat 390, oficina 1604
Concepción.
Presente

Mediante la presente carta, nos comunicamos en relación a las instrucciones establecidas como Medidas Provisionales indicadas para Hidronor Chile S.A. en la Resolución Exenta n°480 del 5 de marzo de 2021 la cual nos fue notificada el día 8 de marzo.

En dicho documento, en su resuelvo PRIMERO ítem 4), se nos instruye la medida de reforzar el seguimiento ambiental, a través de la presentación de una propuesta de sistema de seguimiento ambiental que integre toda la información que se está obligada a reportar relacionada con la Unidad Fiscalizable y un cronograma para su habilitación. A su vez, se indica que dicha acción se deberá mantener por un periodo de al menos 3 meses, plazo que estará sujeto a evaluación de la Autoridad a su término.

Dicho esto, y en virtud de lo indicado en carta remitida con fecha 29.03, en donde se presenta informe con propuesta de seguimiento ambiental, adjuntamos a continuación enlace de carpeta compartida desde donde se podrá visualizar la información comprometida, la cual esta vinculada con **el % de ocupación de las piscinas de almacenamiento de líquidos lixiviados** al interior de la instalación. Al respecto dicha carpeta contiene la información recopilada a partir del lunes 5 de abril a la fecha, la cual será actualizada cada lunes hasta el día 28 de junio de 2021 (3 meses).

https://hidronor365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/karen_espinoza_hidronor_cl/Eue7DAh5RylEn2Urig_qKSsBJVU3VZlm8kH9TVYZl3QkwQ?e=RBybtX

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Felipe Rioseco Gambero
Subgerente de Planta Zona Sur
Hidronor Chile S.A.

RESUELVO PRIMERO, pto 4), Res. Ex. 480/21 -SMA

Medidas provisionales preprocedimentales que indica a Hidronor Chile S.A.

Seguimiento ambiental variable de interés	% de ocupación de ocupación en piscinas de almacenamiento de líquidos lixiviados.					
Inicio reportabilidad	05.04.2021					
Termino reportabilidad	28.06.2021					
Periodo	Piscinas N°1	Piscinas N°2	Piscinas N°3	Piscinas N°4	Piscinas N°5	Piscinas N°6
05.04.2021	61,41%	1,25%	36,85%	67,15%	56,94%	1,35%
12.04.2021	62,45%	1,25%	38,24%	67,15%	56,94%	1,35%
19.04.2021						
26.04.2021						
03.05.2021						
10.05.2021						
17.05.2021						
24.05.2021						
31.05.2021						
07.06.2021						
14.06.2021						
21.06.2021						
28.06.2021						